

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16538 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc.Concursal Ordinario - 000350/2009 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a Ederco Construcciones S.L. con domicilio en Calle Doctor San Miguel de Tarazona, 9 2º Puerta 8 03550 de San Juan de Alicante C.I.F. número B-03417508, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090036430-1